

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 16** *ORDEN 85/2021, de 20 de enero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se amplían los plazos establecidos en la Orden 3345/2020, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación del Programa Bilingüe Español-Inglés en el curso 2021-2022.*

Mediante Orden 3345/2020, de 18 de diciembre, el Consejero de Educación y Juventud, aprobó la convocatoria para la selección de institutos de Educación Secundaria que implantarán el Programa Bilingüe Español-Inglés a partir del curso 2021-2022, de acuerdo con la Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

La citada Orden 3345/2020, de 18 de diciembre, dispone en su apartado 3.3 que el plazo de inscripción comprendería desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (6 de enero) al 24 de enero de 2021. Asimismo, en su apartado 3.2, puntos b y c, establece como documentación a presentar los certificados de aprobación por parte del Consejo Escolar y el Claustro de los centros solicitantes.

Debido a las necesidades excepcionales derivadas de la borrasca atmosférica “Filomena”, que a su paso por la península ibérica ha impedido y dificultado el normal desarrollo de toda clase de actividades, la Consejería de Educación y Juventud, mediante comunicación oficial efectuada los días 10 y 15 de enero de 2021, pospuso el inicio de las clases presenciales hasta los días 18 y finalmente 20 de enero, respectivamente.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta necesario realizar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes con el fin de facilitar la reunión del Consejo Escolar y el Claustro de los centros solicitantes, para la aprobación del proyecto y la emisión de los certificados de aprobación, documentos que deben adjuntar en el momento de realizar la solicitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la decisión sobre la ampliación del plazo, deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En el presente caso, según lo indicado en el citado apartado 3.3 de la Orden 3345/2020, de 18 de diciembre, el último día para la presentación de solicitudes es el 24 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior, no habiendo vencido el referido plazo para la presentación de solicitudes, y de conformidad con el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

DISPONGO

Primero

Ampliar hasta el día 31 de enero de 2021, inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.3 de la Orden 3345/2020, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación del Programa Bilingüe Español-Inglés en el curso 2021-2022.

Segundo

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de enero de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/1.738/21)

